

## **Informe Financiero**

**Aprueba Acuerdo sobre aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.**

**Mensaje N° 803 - 362**

### **I. Antecedentes.**

Se somete a aprobación el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York, el 4 de agosto de 1995, cuyo objetivo es el monitoreo, control y vigilancia, de las medidas de administración aplicadas a los buques de bandera extranjera que operan en el alta mar del Océano Pacífico, utilizando como plataforma embarcaciones de la Armada Nacional.

### **II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

Para efectos de implementar el Acuerdo, la Armada Nacional en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), presentaron un plan de fiscalización que considera en la fase operativa a funcionarios de SERNAPESCA, que se encargarán, entre otros, de capacitar a los oficiales a bordo, asesorar al Capitán de la Nave en materias de fiscalización pesquera, elaborar informes de inspección a cada buque pesquero, y coordinar con el Servicio la presentación de causas ante tribunales. Lo anterior al considerar que la Ley General de Pesca y Acuicultura le entrega a ese servicio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, relevantes y definidas responsabilidades en materia internacional pesquera.

Consecuente con lo anterior, se consideran mayores gastos asociados a la contratación de 4 profesionales G° 10, sus viáticos, pasajes, ropa de trabajo y equipamiento. Los funcionarios deberán radicarse en las ciudades donde tienen base las 4 patrulleras de la DIRECTEMAR: Iquique, Valparaíso, Talcahuano, y Punta Arenas.

El programa estima un costo total anual en régimen de \$ 111.318 miles, a lo que se agregan gastos por una vez de \$ 3.800 miles. Un desglose en cuadro de la página siguiente.

Miles \$ 2015

<b>Programa Acuerdo Nueva York</b>	<b>Iquique</b>	<b>Valparaíso</b>	<b>Talcahuano</b>	<b>Punta Arenas</b>	<b>Total</b>
Remuneración anual	24.995	21.985	23.019	29.187	99.186
Viáticos anual	2.063	2.063	2.063	2.063	8.252
<b>Total Personal</b>	<b>27.058</b>	<b>24.048</b>	<b>25.082</b>	<b>31.250</b>	<b>107.438</b>
<b>Gastos de Operación<sup>1</sup></b>	<b>920</b>	<b>920</b>	<b>920</b>	<b>1.120</b>	<b>3.880</b>
<b>Equipamiento<sup>2</sup></b>	<b>950</b>	<b>950</b>	<b>950</b>	<b>950</b>	<b>3.800</b>
<b>Costo total anual</b>	<b>28.928</b>	<b>25.918</b>	<b>26.952</b>	<b>33.320</b>	<b>115.118</b>

El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia presupuestaria, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlo con cargo a los recursos de la partida 50 Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En los años siguientes, el mayor gasto se considerará en el presupuesto regular del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


<sup>1</sup>Incluye ropa de trabajo, pasajes, materiales de oficina, insumos.

<sup>2</sup>Incluye notebook, máquina fotográfica e impresora.



  
*Sergio Granados Aguilar*  
DIRECTOR  
Sergio Granados Aguilar  
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

  
SUB  
DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

*R*